

**ACTA DE APERTURA, ADMISION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - SM-003-2025-GRJ-CS-1
Primera Convocatoria**

1	NUMERO DE PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - SM-003-2025-GRJ-CS-1 Primera Convocatoria
---	--------------------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En la ciudad de Huancayo, a los 07 días del mes de abril del año 2025, en la sala de reuniones de la Oficina de Abastecimiento ubicado en jr. Loreto N° 363, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 259 de fecha 10 de marzo de 2025, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-003-2025-GRJ-CS-1- Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE YANAMUCLO DISTRITO DE MATAHUASI - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI 2488800, por un valor referencial de S/. 121,954.00 (Ciento Veintiún mil novecientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles). A fin de EFFECTUAR LA APERTURA, ADMISION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, presentadas al presente procedimiento de selección.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras
		Suplente			
Primer Miembro	FRANK GONZALES QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios
		Suplente			
Segundo Miembro	JUAN CARLOS RAMOS DOMINGUEZ	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:			
N°	RUC	Nombre o razón social del participante	
1	10013182146	ÑACA BAILON HERNAN	
2	10167636191	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	
3	10199956294	CUEVAS DE LA CRUZ HILDA MAGNA	
4	10200969222	PORRAS VILA YURI YVAN	
5	10290832964	CISNEROS MALLCCO MIGUEL	
6	10442512413	FLORES GUERRERO RONALD WILDER	
7	10467154309	QUISPE PAITAMPOMA DAVID EDUARDO	
8	15359931422	GUZMAN RAMOS WILFREDO	
9	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	
10	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	
11	20601234999	INVERSIONES EL SCORPION HNOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
12	20601837693	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MICCAL S.A.C.	
13	20604644705	JOHAXANDRA INGENIERIA TOTAL E.I.R.L	
14	20610076395	D. ESPINAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL	

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	<u>JOHAXANDRA INGENIERIA TOTAL E.I.R.L.</u> - RUC: 20604644705	21/03/2025	12:39:51
2	<u>CONSORCIO EDIFICA</u> - RUC: 20601234999 - - RUC: 10199424039 -	21/03/2025	18:53:24



3	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MICCAL S.A.C. - RUC: 20601837693	21/03/2025	20:17:19
4	CONSORCIO J&H - CONSULTORES - RUC: 10199956294 - - RUC: 10199379378 -	21/03/2025	20:34:27
5	CONSORCIO G&C -RUC: 1029083296 - - RUC: 15359931422-	21/03/2025	21:28:44
6	CONSORCIO SUPERVISOR YANAMUCLO - RUC: 10467154309 - - RUC: 10412348236 -	21/03/2025	22:01:21

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de la información complementaria del expediente técnico previstos en las bases.

7 DETALLE DE SUBSANACION DE OFERTAS			
Culminada la revisión de los documentos de presentación obligatoria, se verifico que existe observaciones en las ofertas presentadas por los postores, conforme a la siguiente información:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Motivo de la solicitud de subsanación	Condición de la oferta

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO EDIFICA - RUC: 20601234999 - RUC: 10199424039	PROMESA DE CONSORCIO, DOCUMENTO SIN LEGALIZAR, ASIMISMO NO INDICA OBLIGACIONES GENERALES NI ESPECIFICAS SEGÚN DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD ART. 7.4.2 PROMESA DE CONSORCIO, ASIMISMO NO INDICA SEGÚN NUMERAL 6. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS, SEGÚN FOLIO 35 DE LAS BASES INTEGRADAS.
2	CONSORCIO J&H - CONSULTORES - RUC: 10199956294 - RUC: 10199379378	PROMESA DE CONSORCIO, NO INDICA OBLIGACIONES GENERALES NI ESPECIFICAS SEGÚN DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD ART. 7.4.2 PROMESA DE CONSORCIO, ASIMISMO NO INDICA SEGÚN NUMERAL 6. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS, SEGÚN FOLIO 35 DE LAS BASES INTEGRADAS.
3	CONSORCIO SUPERVISOR YANAMUCLO - RUC: 10467154309 - RUC: 10412348236	PROMESA DE CONSORCIO, NO INDICA SEGÚN NUMERAL 6. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS, SEGÚN FOLIO 35 DE LAS BASES INTEGRADAS.

9 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA EVALUACION			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal común del consorcio	Ítem(s) a los que postula
1	JOHAXANDRA INGENIERIA TOTAL E.I.R.L. - RUC: 20604644705	GILMAR ALEXANDER ESPINOZA MONTREUIL	Ítem único
2	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MICCAL S.A.C. -RUC: 20601837693	EDILIO VILLANUEVA YUPANQUI	Ítem único
3	CONSORCIO G&C -RUC: 10290832964 -RUC: 15359931422	WILFREDO GUZMÁN RAMOS	Ítem único



10	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
	10.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	JOHAXANDRA INGENIERIA TOTAL E.I.R.L. - RUC: 20604644705
	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJES
	A. Precio	Monto Ofertado	
		S/	120,000.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		91.47 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		
	91.47 puntos		
	10.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MICCAL S.A.C. -RUC: 20601837693
	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJES
A. Precio	Monto Ofertado		
	S/	109,758.60	
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00 puntos	
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			
100.00 puntos			
10.3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSORCIO G&C -RUC: 10290832964 -RUC: 15359931422	
FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJES	
B. Precio	Monto Ofertado		
	S/	109,758.60	
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00 puntos	
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			
100.00 puntos			

11 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS, EVALUACION PARA DETERMINACION DE ORDEN DE PRELACION						
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje	solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	solicitud de bonificación del cinco por ciento (10%) por obras ejecutadas fuera de la provincia de lima y callao	Artículo 91.- solución en caso de empate 91.1. tratándose de bienes, servicios en general y obras en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden: a) Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o b) Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia; o c) A través de sorteo.	Puntaje Total
1	<u>JOHAXANDRA INGENIERIA TOTAL E.I.R.L.</u>	91.47	5.00	96.47	No corresponde	96.47
2	<u>CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MICCAL S.A.C.</u>	100.00	5.00	10.00		115.00
3	<u>CONSORCIO G&C</u>	100.00	5.00	0.00		105.00

(*) El comité de selección por **unanimidad actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad** (...). Conforme lo dispone el numeral 46.1. y literal b) del numeral 46.2. del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12 RESULTADO ORDEN DE PRELACION			
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	<u>CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MICCAL S.A.C.</u> -RUC: 20601837693	115.00	1°
2	<u>CONSORCIO G&C</u> -RUC: 1029083296 -RUC: 15359931422	105.00	2°
3	<u>JOHAXANDRA INGENIERIA TOTAL E.I.R.L.</u> - RUC: 20604644705	96.47	3°



13 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que la oferta cuente con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato de ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN , siendo el resultado el siguiente:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN DE LA OFERTA
		B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MICCAL S.A.C. -RUC: 20601837693	CUMPLE	CALIFICADA
2	CONSORCIO G&C -RUC: 10290832964 -RUC: 15359931422	CUMPLE	CALIFICADA
3	JOHAXANDRA INGENIERIA TOTAL E.I.R.L. - RUC: 20604644705	NO CUMPLE	DESCALIFICADA

14 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	JOHAXANDRA INGENIERIA TOTAL E.I.R.L. - RUC: 20604644705	De acuerdo con los Términos de referencia y las BASES INTEGRADAS, página 27, numeral 10. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR – 10.1 ESPECIALIDAD, CATEGORÍA Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR DE OBRA indica lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Podrán participar en el proceso de selección personas naturales o jurídicas. El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines con la Categoría "B", como mínimo. <p>POR TAL MOTIVO, SU OFERTA ES DESCALIFICADA.</p>
El Comité de Selección por unanimidad actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren de ratificación alguna por parte de la entidad (...) Conforme lo dispone el numeral 46.1. y literal b) del numeral 46.2. del artículo 46 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado.		

15 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que las ofertas cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo el resultado el siguiente:			
15.1	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
			CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MICCAL S.A.C. -RUC: 20601837693
	A.	DEL PERSONAL CLAVE - FORMACIÓN ACADÉMICA	De conformidad del numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
	B.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad del numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este requisito de calificación se acredita para la



			suscripción del contrato
C.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		De conformidad del numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
D.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		SI CUMPLE
	CONDICIÓN DE LA OFERTA		CALIFICA

15.2			
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR CONSORCIO G&C -RUC: 10290832964 -RUC: 15359931422
A.	DEL PERSONAL CLAVE - FORMACIÓN ACADÉMICA		De conformidad del numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		De conformidad del numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
C.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		De conformidad del numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
D.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		SI CUMPLE
	CONDICIÓN DE LA OFERTA		CALIFICA

16	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
16.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MICCAL S.A.C. RUC: 20601837693	
	FACTORES	PUNTAJES	
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos	
	B. METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	70 puntos	
	EN RELACIÓN AL FACTOR DE EVALUACIÓN – EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:		
	1. Según bases integradas, sección específica, capítulo 3, numeral 3.2, requisitos de calificación – experiencia del postor en la especialidad dice (...) Acreditación: La experiencia del postor en la		

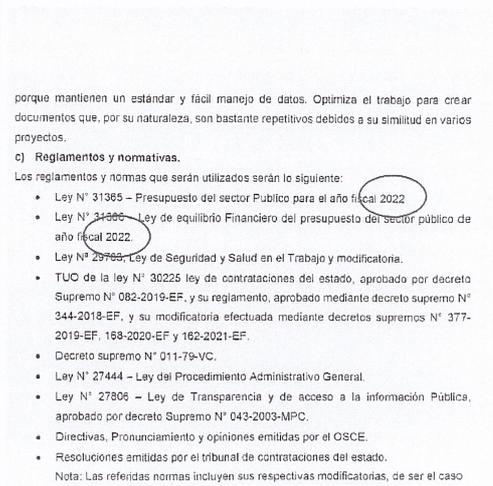


especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. (...)
DICHA EVALUACIÓN SE SUSTENTA EN EL ANEXO 3 Y ANEXO 3.1

EN RELACIÓN AL FACTOR DE EVALUACIÓN – METODOLOGÍA PROPUESTA:

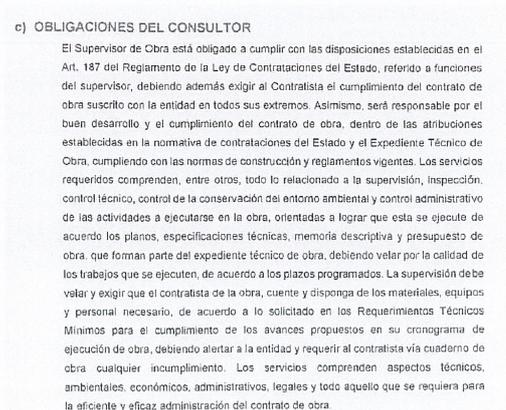
POSTOR: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MICCAL S.A.C. con RUC N° 20601837693.

***De la revisión de la metodología Propuesta correspondiente a la oferta del postor que corresponde al folio 55, se tiene la siguiente observación:**



De la imagen reproducida de la oferta del postor, podemos observar que se hace alusión a normativas no vigentes, se estaría demostrando que el postor presenta información inexacta e incongruente, por lo cual no cumple con la acreditación de la exigencia establecida para la METODOLOGÍA PROPUESTA. En ese sentido, el comité de selección por decisión unánime determina como no válido dicha metodología propuesta.

***De la revisión de la metodología Propuesta correspondiente a la oferta del postor que corresponde al folio 71, se tiene la siguiente observación:**



De la imagen reproducida de la oferta del postor, podemos observar que las obligaciones del consultor no está acorde a los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, según las **Bases Integradas** de la **Adjudicación Simplificada N° 003-2025-GRJ-CS - Primera Convocatoria**.

Es necesario, traer a colocación la **Resolución N° 1269-2022-TCE-S4**, la cual determina. "La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de



		<p>cual es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cual ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando (...)"</p> <p>Asimismo, la Resolución N° 312-2016-TCE-S4, en la cual precisa que: de presentarse una oferta ambigua, imprecisa o contradictoria que imposibilite al comité determinar de forma certera el real alcance de la misma, NO DEBERÁ SER ADMITIDA, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas.</p> <p>Por las consideraciones antes expuestas, por este colegiado concluye que no resulta otorgar puntaje a la metodología presentada por el Postor, consecuentemente por unanimidad se declara DESCALIFICADA la oferta, por no acceder a la evaluación económica, al no haber alcanzado el puntaje mínimo exigido, el mismo que es 80 puntos.</p>
--	--	---

16	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
16.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO G&C -RUC: 10290832964 -RUC: 15359931422
	FACTORES	PUNTAJES
	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
	D. METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos
	EN RELACIÓN AL FACTOR DE EVALUACIÓN – EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:	
	<p>2. Según bases integradas, sección específica, capítulo 3, numeral 3.2, requisitos de calificación – experiencia del postor en la especialidad dice (...) Acreditación: <u>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato;</u> o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. (...)</p> <p>DICHA EVALUACIÓN SE SUSTENTA EN EL ANEXO 3 Y ANEXO 3.1</p>	

17	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
	De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo (80 puntos) establecido en las bases:	
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO G&C -RUC: 10290832964 -RUC: 15359931422	100 puntos

18	ACUERDO ADOPTADO
	<p>Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado, asimismo se recomienda en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación de la oferta económica presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas calificadas en el presente procedimiento de selección.</p>

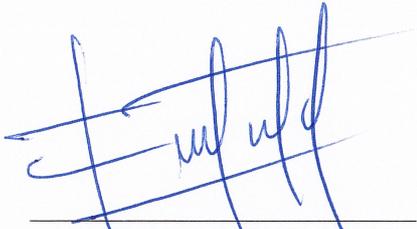


19

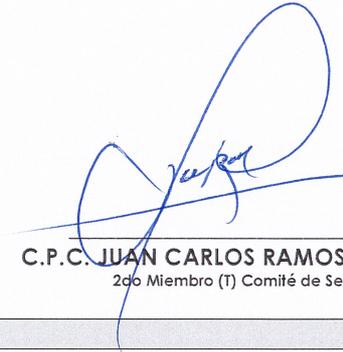
NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



ING. JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS
Presidente (T) Comité de Selección



ING. FRANK GONZALES QUISPE
1er Miembro (T) Comité de Selección



C.P.C. JUAN CARLOS RAMOS DOMINGUEZ
2do Miembro (T) Comité de Selección

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

1	NUMERO DE PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-GRJ-CS Primera Convocatoria
----------	--------------------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En la ciudad de Huancayo, a los 07 días del mes de abril del año 2025, en la sala de reuniones de la Oficina de Abastecimiento ubicado en el Jr. Loreto N° 363 Huancayo, a las 18:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 259 de fecha 10 de marzo de 2025, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-003-2025-GRJ-CS-1- Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE YANAMUCLO DISTRITO DE MATAHUASI - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI 2488800, A fin de APERTURAR LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO, al presente procedimiento de selección.</p>
----------	-------------------------------------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN	<p>El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 30%;">JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> <td rowspan="2" style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 30%; text-align: center;">Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">FRANK GONZALES QUISPE</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Sub Gerencia de Estudios</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">JUAN CARLOS RAMOS DOMÍNGUEZ</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">OEC</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	Suplente		Primer Miembro	FRANK GONZALES QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios	Suplente		Segundo Miembro	JUAN CARLOS RAMOS DOMÍNGUEZ	Titular	X	Dependencia:	OEC	Suplente	
Presidente	JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS	Titular			X	Dependencia:			Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras																	
		Suplente																								
Primer Miembro	FRANK GONZALES QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios																					
		Suplente																								
Segundo Miembro	JUAN CARLOS RAMOS DOMÍNGUEZ	Titular	X	Dependencia:	OEC																					
		Suplente																								

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	<p>De acuerdo con la evaluación técnica, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 55%;">Nombre o razón social del participante</th> <th style="width: 40%;">RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td><u>CONSORCIO G&C</u></td> <td>RUC: 1029083296 RUC: 15359931422</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	<u>CONSORCIO G&C</u>	RUC: 1029083296 RUC: 15359931422
N°	Nombre o razón social del participante	RUC						
1	<u>CONSORCIO G&C</u>	RUC: 1029083296 RUC: 15359931422						

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:	<p>Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 55%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 20%;">Oferta Económica S/</th> <th style="width: 20%;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td><u>CONSORCIO G&C</u> RUC: 1029083296 RUC: 15359931422</td> <td style="text-align: center;">109,758.60</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica S/	Puntaje	1	<u>CONSORCIO G&C</u> RUC: 1029083296 RUC: 15359931422	109,758.60	100
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica S/	Puntaje							
1	<u>CONSORCIO G&C</u> RUC: 1029083296 RUC: 15359931422	109,758.60	100							

6	RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA					
6.1	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	Técnico				0.80
		Económico				0.20
6.2	EVALUACIÓN FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN					
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	TÉCNICO 0.80	ECONÓMICO 0.20	PUNTAJE TOTAL



1	CONSORCIO G&C RUC: 10290832964 RUC: 15359931422	100	100	80.00	20.00	100.00 puntos
---	--	-----	-----	-------	-------	---------------

6 PUNTAJE CON BONIFICACIONES					
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE PONDERADO	BONIFICACIÓN MYPE 5%	BONIFICACIÓN PROVINCIA COLINDANTE 10%	PUNTAJE FINAL
1	CONSORCIO G&C RUC: 10290832964 RUC: 15359931422	100	5.00	00.00	105.00 puntos

7 ACUERDO ADOPTADO

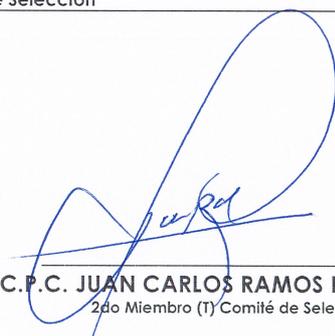
Finalmente siendo las 12.23 horas del 07 de abril del 2025, el Comité de Selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de la calificación, de acuerdo al análisis efectuado, se otorga la BUENA PRO al postor: **CONSORCIO G&C**, integrado por: **CISNEROS MALLCCO MIGUEL** con RUC N° 10290832964 y **GUZMÁN RAMOS WILFREDO** con RUC N° 15359931422 por el importe ofertado de S/. 109,758.60 (ciento nueve mil setecientos cincuenta y ocho con 60/100 soles.

Asimismo, los responsables de la conducción de este procedimiento de selección recomiendan en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas calificadas en el presente procedimiento de selección; ya que el comité actuó según la presunción de la veracidad de dichos documentos.

8 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



ING. JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS
Presidente (T) Comité de Selección

 <hr style="width: 150px; margin: 0 auto;"/> <p>ING. FRANK GONZALES QUISPE 1er Miembro (T) Comité de Selección</p>	 <hr style="width: 150px; margin: 0 auto;"/> <p>C.P.C. JUAN CARLOS RAMOS DOMÍNGUEZ 2do Miembro (T) Comité de Selección</p>
---	--